



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Año de la inversión de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**ADENDA N° AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N°056-2014-ARR-IPD-LIMA
IPD - MIGUEL MARTÍN GOMEZ VALERA VITA**

Conste por el presente Contrato de Arrendamiento, que celebran de una parte, el **INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**, con RUC N° 20135897044, domiciliado en Jr. Tambo de Belén N° 232 – 234 – 236, Cercado de Lima, debidamente representado por su Presidente, señor Francisco Juan José Boza Dibos, identificado con DNI N° 08234962, designado mediante Resolución Suprema N° 035-2011-ED, de fecha 23 de agosto del 2011, en adelante **EL IPD**; y, de la otra parte el Sr. Miguel Martín Gómez Valera Vita con D.N.I. N° 10222200 con domicilio en Calle Vía Láctea Nro. 324 Dpto. 102, Distrito de Surco, provincia y departamento de Lima, en adelante **LA ARRENDATARIA**, en los términos y condiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1 Con fecha 14 de Agosto del 2014 ambas partes suscribieron el Contrato de Arrendamiento N° 056-2014-ARR-IPD-LIMA para el arrendamiento de las instalaciones del Coliseo Cerrado Eduardo Dibós Dammert, con el fin de realizar el evento religioso denominado "**CONFERENCIA CRISTIANA DEL PASTOR DANTE GEBEL**", a llevarse a cabo el día 18 de Setiembre del 2014, siendo el arrendamiento otorgado para tales fecha.

1.2 Mediante revisión del contrato con fecha 20 de octubre del 2014, la unidad de comercialización solicita la adenda al Contrato de arrendamiento N° 056-2014-ARR-IPD-LIMA respecto de la Cláusula Tercera, sobre Renta y Formas de Pago debido a que se ha cometido un error en la redacción con respecto al IGV contenido en la Cláusula Tercera, ya que en el primer párrafo referido a la detracción se redactó más IGV, siendo lo correcto incluido IGV.

DICE:

TERCERA: RENTA Y FORMA DE PAGO

EL ARRENDATARIO por el uso del predio en la fecha que se indica en la cláusula precedente, pagará la suma de S/. 21, 000.00 (Veintiún Mil con 00/100 Nuevos Soles) más IGV, pagando una renta total de **S/. 24, 780.00 (Veinticuatro Mil Setecientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles) incluido IGV**, los cuales serán abonados con un plazo máximo de 72 horas previas a la iniciación de **EL EVENTO**, de la siguiente manera:

- El 88% del total, que equivale a **S/.21, 806.40 (Veintiún Mil Ochocientos Seis con 40/100) más IGV**, será depositado en la cuenta corriente en moneda nacional del IPD N° 0000-283118 del Banco de la Nación.
- El 12% del total, que equivale a **S/. 2, 973.60 (Dos Mil Novecientos Setenta y Tres con 00/100 Nuevos Soles) inc. IGV**, en la cuenta de detracción del IPD N° 0000-565504 del Banco de la Nación.

DEBE DECIR:

TERCERA: RENTA Y FORMA DE PAGO

EL ARRENDATARIO por el uso del predio en la fecha que se indica en la cláusula precedente, pagará la suma de S/. 21, 000.00 (Veintiún Mil con 00/100 Nuevos Soles) más IGV, pagando una renta total de **S/. 24, 780.00 (Veinticuatro Mil Setecientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles) incluido IGV**, los cuales serán abonados con un

ADENDA N° 032-2014-IPD-SR. MIGUEL GOMEZ VALERA



PERÚ

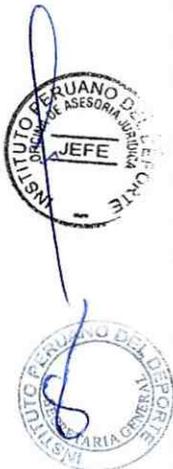
Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Año de la inversión de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

plazo máximo de 72 horas previas a la iniciación de **EL EVENTO**, de la siguiente manera:

- El 88% del total, que equivale a **S/.21, 806.40 (Veintiún Mil Ochocientos Seis con 40/100) inc. IGV**, será depositado en la cuenta corriente en moneda nacional del IPD N° 0000-283118 del Banco de la Nación.
- El 12% del total, que equivale a **S/. 2, 973.60 (Dos Mil Novecientos Setenta y Tres con 00/100 Nuevos Soles) inc. IGV**, en la cuenta de detracción del IPD N° 0000-565504 del Banco de la Nación.



En señal de conformidad con el contenido de la presente Adenda, las partes lo suscriben en dos (02) ejemplares de un mismo tenor y efecto jurídico, en la ciudad de Lima a los 20 días del mes de Octubre de 2014

EL IPD

LA ARRENDATARIA



FRANCISCO JUAN JOSE BOZA DIBOS

Presidente

MIGUEL MARTÍN GÓMEZ VALERA VITA

Presidente